



P

Nº 142725

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

06026136

Montevideo, 18 SEP 2006

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 429/2005 de 28 de diciembre de 2005.-----

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., por el término de treinta y ocho (38) meses a incorporar a su flota la aeronave ATR 42-300, Serie Nro. 014, equipada con dos motores Pratt & Whitney, model PW 120, para operar sus servicios de transporte aéreo público regular y no regular de pasajeros, correo y carga.-----

CONSIDERANDO: I) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), a adoptar decisiones en casos que considere de urgencia como el presente, en virtud de la necesidad de la empresa de poder utilizar a la brevedad la aeronave ATR 42-300, para la prestación de los servicios que tiene autorizados y que la incorporación de dicha aeronave se traduce en un mayor desarrollo y modernización del potencial aéreo de nuestro país.-----

///

26/26/2006

///

II) que la solicitud de la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., fue presentada el 12 de diciembre de 2005, y que los trámites realizados ante la citada Dirección así como en el Ministerio de Defensa Nacional, han impedido el dictado anticipado de la presente Resolución.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

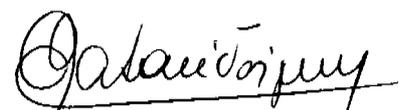
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 2do. de la reglamentación dispuesta por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 429/2005 de 28 de diciembre de 2005, por la que se autorizó a la empresa PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A., por el término de treinta y ocho (38) meses a incorporar a su flota la aeronave ATR 42-300, Serie Nro. 014, equipada con dos motores Pratt & Whitney, model PW 120, para operar sus servicios de transporte aéreo público regular y no regular de pasajeros, correo y carga.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica), a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
AZUCENA BERRUTTI  
  


  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República LOG/CYS  
AG/fgs.